



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-004056-18-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004056-18-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SITIO SALUD S.A., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 5968/18.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en la dirección de la firma.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2 ° de la Disposición ANMAT N° 5968/18, donde dice “Hipólito Yrigoyen Nros. 5.3263/67/69, Lanús, provincia de Buenos Aires”, debe decir “Hipólito Yrigoyen Nros. 5.263/67/69, Lanús, provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004056-18-7

ew